

Mendoza, 18 de noviembre de 2011

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 2, 3, 13, 23 y 28 de la Ley 8008, y,

**CONSIDERANDO:**

Que para fecha dieciséis de septiembre del corriente año, se firmó un convenio entre la Procuración General y el Ministerio de Seguridad donde se dispuso que los pedidos de informe y la evacuación de los mismos entre Policía Científica, Sanidad Policial y las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales se realizaría via correo electrónico, entre casillas virtuales oficiales.

Que es necesario aprovechar los avances tecnológicos en pos de la optimización de la tarea funcional del Ministerio Público, buscando formas seguras de comunicación, alternativas a la firma digital.

Que debemos contar con medios de comunicación rápidos y eficientes, a fin de lograr mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, evitando la creación de trámites innecesarios y de toda otra forma de burocratización.

Que a través de la Jefe de Programación del Ministerio Público, y el Director de Informática del Ministerio de Seguridad, han diseñado un sistema de comunicación vía correo electrónico a fin de que se soliciten y evacúen informes entre Policía Científica, Sanidad Policial y las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales.

Que este sistema prevé la comunicación entre las casillas de correo oficiales de las distintas Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales, desde donde se realizan los pedidos de informe, y la casilla de correo oficial de Policía Científica y Sanidad Policial donde evacuan los informes solicitados.

Que los informes realizados por Policía Científica y Sanidad Policial remitidos a las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales, serán realizados en formato PDF y con firma del profesional, no pudiendo los mismos ser modificados.

Que se estima prudente poner en funcionamiento las pruebas pilotos de este sistema de comunicación entre las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de Godoy Cruz, Capital, Maipú Luján, Flagrancia,

Especial, San Martín La Colonia y Rivadavia Junín, con Policía Científica, en una primera etapa, y conforme su funcionamiento aplicarlo en posteriores etapas a las distintas dependencias del Ministerio Público y de Policía Científica.

Que también comenzarán a implementarse como prueba piloto las comunicaciones entre Sanidad Policial y las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, en una primera etapa, y conforme su funcionamiento aplicarlo en posteriores etapas a las distintas dependencias del Ministerio Público y de Sanidad Policial.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

**RESUELVE:**

- 1) Disponer** que a partir del 23 de noviembre del corriente año comience a funcionar como Prueba Piloto las comunicaciones entre las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de Capital, Godoy Cruz, Maipú Luján, Flagrancia, Especial, San Martín La Colonia y Rivadavia Junín, con Policía Científica, debiendo solicitarse los informes desde la cuenta oficial de correo electrónico de las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales, a la casilla oficial de correo electrónico de Policía Científica (ver anexo 1) desde donde se evacuarán los informes pertinentes.
- 2) Disponer** que a partir del 23 de noviembre del corriente año comience a funcionar como Prueba Piloto las comunicaciones entre las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, con Sanidad Policial, debiendo solicitarse los informes desde la cuenta oficial de correo electrónico de las Oficinas Fiscales, a la casilla oficial de correo electrónico de Sanidad Policial [sanidad-seg@mendoza.gov.ar](mailto:sanidad-seg@mendoza.gov.ar) desde donde se evacuarán los informes pertinentes.
- 3) Notificar** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Ministerio de Seguridad, Dirección de Informática, Unidades Fiscales y Oficinas Fiscales.

**NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.**



DR. RONALDO...

**UNIDAD FISCAL CAPITAL, GODOY CRUZ, FLAGRANCIA,  
ESPECIAL**

- Los informes se solicitarán a **Policía Científica Central** a la cuenta :  
[cientifica-me@mendoza.gov.ar](mailto:cientifica-me@mendoza.gov.ar)

**UNIDAD FISCAL DEPARTAMENTAL MAIPÚ-LUJÁN**

- Los informes de Maipú se solicitarán a **Policía Científica de Maipú** a la cuenta:

[policiacientificalujan-seg@mendoza.gov.ar](mailto:policiacientificalujan-seg@mendoza.gov.ar)

- Los informes de Maipú se solicitarán a **Policía Científica de Luján** a la cuenta:

[cientifica-maipu@mendoza.gov.ar](mailto:cientifica-maipu@mendoza.gov.ar)

**TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

**UNIDAD FISCAL DEPARTAMENTAL SAN MARTÍN-LA COLONIA y  
RIVADAVIA-JUNÍN**

Los informes se solicitarán a **Policía Científica de San Martín** a la cuenta:

[cientifica-smartin@mendoza.gov.ar](mailto:cientifica-smartin@mendoza.gov.ar)

**DR. RODOLFO GONZALEZ**  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia



PROCURACION GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
MENDOZA